



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2116 /2011.

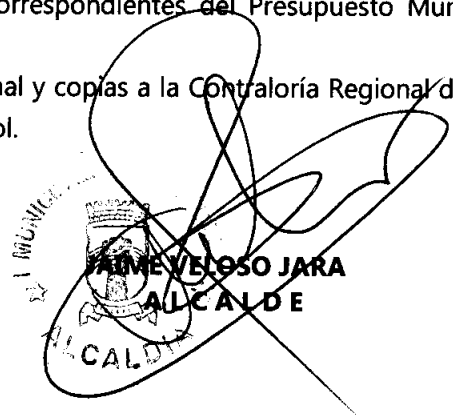
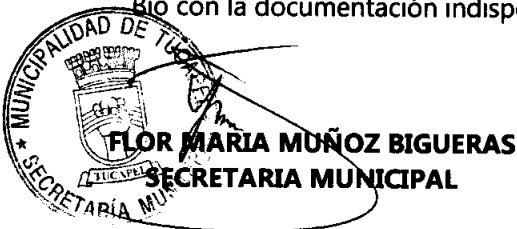
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas.
- e) Decreto Alcaldicio N°091 del 09 de Abril 1996, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contratado a don SERGIO HERALDO PEREZ FLORES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado Bodega y Control de Facturas que deriven del proceso de Adquisiciones Municipales, Jornada Completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1013 del 01 de Julio de 2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Diciembre del 2011, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//FMMB//MWC/ rjs.

2

2

100